



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**ABOGADO/A
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CORPORACIÓN DE A
ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 016-2022	29

AGOSTO 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 14 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Iván Campos Bustos, la cual se transcribe textual a continuación:

Mi nombre es Iván Campos Bustos, C.I. 15.818.080-4 y a usted digo, que de conformidad a lo establecido en el punto N° 4.8 de las bases del concurso público para proveer el cargo de Abogado para la línea de representación jurídica especializada de niñas, niños y adolescentes corporación de asistencia judicial -Región de Valparaíso- es que vengo en realizar la siguiente observación;

Que, en el Acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular del referido proceso de selección, de fecha 12 de agosto del presente año, se indica en mi caso particular que "Reprueba", atendido a que según se indica "no Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia".

Es del caso, que el referido antecedente se adjunta debidamente por el suscrito en archivo PDF, en el apartado "otros de la página de empleos públicos, con fecha 02 de agosto de 2022, mismo día en que se realiza la postulación al proceso y se incorpora este antecedente para participar del concurso público.

Es por lo anteriormente expuesto, que solicito se rectifique el acta de evaluación, en cuanto a que se considere el archivo incorporado como otros a la postulación y acredita la actividad de litigación, incorporado el correcto resultado, esto es "Aprobado". Es dable señalar, que las bases del concurso no hacen mención en cuanto a que este antecedente, se debe adjuntar específicamente en alguno de los apartados dispuesto por la página empleos públicos.

Ivan Campos Bustos

Abogado

+56990225307.-

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Iván Campos Bustos, constatándose que con fecha 12-08-2022, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 016-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.




2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El día 12-08-2022 se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 016-2022, se verifica que don Iván Campos Bustos postuló a Proceso de Selección Abogado/a para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes Corporación de Asistencia Judicial Región de Valparaíso.

El Comité de Selección reviso nuevamente la documentación presentada en la postulación, constatándose que el documento para acreditar, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia, no indica la identificación del postulante.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 016-2022 aprobada por Resolución Exenta Nº 1267 de fecha 27 de julio de 2022, este comité no acoge la observación presentada por don Iván Campos Bustos, el postulante mantiene su estado reprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional Subdirección de las Personas		19-08-2022
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		19-08-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		19-08-2022